

MENDOZA, **12 ABR 2019**

**VISTO:**

El contenido de la NOTA-CUY: 51300/2018, en la que la Dirección de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, propone el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final del Ing. Juan Francisco WAIMANN;

**CONSIDERANDO:**

Que la citada propuesta se realiza teniendo en cuenta las disposiciones de la Ordenanza N° 49/2003-CS, Ordenanza N° 33/2012-RE y Resolución N° 191/2011-CD y con el objeto de que dicho profesional defienda el Trabajo Final presentado, a efectos de obtener el grado de “Especialista en Ingeniería Ambiental”.

Lo informado por el Comité Académico de la citada carrera, Dirección General de Posgrado y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo de 2019.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar a los siguientes profesionales, para que integren el Jurado encargado de evaluar el Trabajo Final “Formas de los envases y su impacto sobre la huella de carbono”, presentado por el Ing. Juan Francisco WAIMANN, para obtener su título de “Especialista en Ingeniería Ambiental”, cuya Directora de Tesis es la Dra. Mónica Beatriz GUITART CORIA:

Titulares

- |                                   |                                   |
|-----------------------------------|-----------------------------------|
| . Esp. Prof. María Elena ZABAL    | (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) |
| . Ing. Alejandro Andrés STEINHAUS | (Facultad de Ingeniería – UNCuyo) |
| . Ing. Marcos Ignacio BAJUK       | (Petroquímica Cuyo S.A.I.C)       |

Suplentes

- |                                    |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------------|
| . Dra. Lic. María Eugenia PÓSLEMAN | (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) |
| . Esp. Ing. Gonzalo Manuel DÁVILA  | (Facultad de Ingeniería - UNCuyo) |

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – CD N° 043 / 19**